

Nota RE (DGC)-7-0-D/12

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares – saluda muy atentamente a la Honorable Representación del Banco Interamericano de Desarrollo en el Perú (BID), y tiene a bien referirse a la cooperación técnica que viene brindando el BID al Estado peruano para el potenciamiento de las capacidades tecnológicas para la gestión migratoria, que fue materia de compromisos asumidos por el Perú, donantes y organismos internacionales en el marco de la Conferencia Internacional en Solidaridad con la Migración Venezolana, llevada a cabo en la ciudad de Bruselas, el 16 y 17 de marzo último.

Como conoce esa Honorable Representación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, además de ente rector en materia de Relaciones Exteriores, también es ente rector en materia de Política Migratoria Nacional, interna y externa, desde donde ha impulsado un proceso de regularización migratoria muy ambicioso para afrontar la crisis migratoria venezolana. Este Ministerio comparte con la Superintendencia Nacional de Migraciones la Gestión Migratoria en competencias y procedimientos diferenciados pero confluyentes, y que deben diseñarse de manera interoperable.

Este Ministerio, a través de su vasta red consular, expide pasaportes en el exterior, otorga visas, y aprueba diversas calidades migratorias tanto en el exterior, como en territorio nacional, entre ellas la Calidad Migratoria Humanitaria y la de Convenios Internacionales, que tienen directa relación con el tratamiento de los solicitantes y titulares de Refugio y nuestras políticas en curso de regularización e integración de los grandes flujos migratorios recibidos por el Perú.

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con un sistema de gestión migratoria integrado y eficiente que permita garantizar los procesos de interoperabilidad y manejo de datos de forma segura; el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a bien solicitar el apoyo de la Representación del Banco Interamericano de Desarrollo en el Perú, a través de cooperación técnica no reembolsable por un monto ascendente a USD 150,000.00 (ciento cincuenta mil y 00/100 dólares estadounidenses).



A la Honorable
Representación del Banco Interamericano de Desarrollo en el Perú
Ciudad.-

Según coordinaciones preliminares, esta cooperación no reembolsable permitirá al Ministerio de Relaciones Exteriores mejorar el proceso de gestión migratoria a través del diseño de una herramienta tecnológica que recoja nuestros procesos internos y pueda interoperar con los sistemas informáticos de las demás entidades nacionales involucradas en nuestras funciones, principalmente con la Superintendencia Nacional de Migraciones.

En atención a ello, además del apoyo respecto a la citada cooperación técnica no reembolsable, el Ministerio de Relaciones Exteriores estimaría que el Banco Interamericano de Desarrollo sea la entidad que administre y ejecute los recursos, por la experiencia generada en apoyar procesos de transformación digital en servicios a la ciudadanía.

Finalmente, la experiencia del Banco Interamericano de Desarrollo asesorando y transfiriendo lecciones aprendidas de otros países, así como la promoción de mejores prácticas dentro y fuera de la región sobre esta materia, permitirán a este Ministerio contar con la capacidad técnica y operativa necesarias para ejecutar debida y oportunamente las actividades que se deberán desarrollar.

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares – al agradecer la atención que se brinde a la presente hace propicia la ocasión para reiterar a la Honorable Representación del Banco Interamericano de Desarrollo en el Perú las seguridades de su distinguida consideración.

Lima, 23 de junio de 2023



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 6 de diciembre del 2023

CARTA N° 0174-2023-APCI/DE

Señor

EZEQUIEL CAMBIASSO

Jefe de Operaciones

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID | JEFATURA DE OPERACIONES

Calle Dean Valdivia 148, piso 10

San Isidro

Asunto: Solicitud de “No Objeción”

Referencia: CARTA N° 2895/2023

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación a su atenta comunicación de la referencia, mediante la cual nos informa que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, financiará y ejecutará la Cooperación Técnica (CT) “Modernización de los servicios migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores” PE-T1573. El costo total de la CT es de US\$150,000.00.

El objetivo de esta CT es apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores en fortalecer su capacidad para la prestación de los servicios y procesos migratorios a través de la mejora de sus procesos mediante la estructuración de un sistema tecnológico interoperable, denominado Sistema Único de Gestión Migratoria del Perú.

Al respecto, esta Agencia otorga la “No Objeción” a dicha cooperación considerando que mejorará el proceso de gestión migratoria a través del diseño de una herramienta tecnológica que recoja los procesos internos y pueda interoperar con los sistemas informáticos de las demás entidades nacionales involucradas principalmente con la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Atentamente,





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana
de Cooperación Internacional

Dirección Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



JOSE ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS Director Ejecutivo

Firmado digitalmente por:

EDUARDO NICOLAS SAL Y ROSAS FREYRE

Motivo: Delegación de firma RDE N° 153-2023-APCI/DE

CUD. 17557-2023
DGNI/MJN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

